

**PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE:
BBVA COLOMBIA S.A. DEMANDADO: GIOVANNI GALVIS ZAPATA RAD: 2022-00456-00**

Gloria Maria Gomez Valencia <abogadosgomezossa@hotmail.es>

Vie 3/02/2023 2:12 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

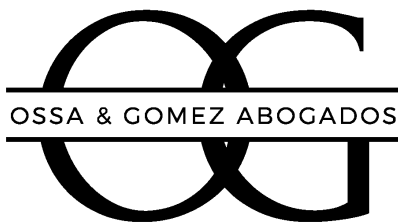
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal – Risaralda

ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GIOVANNI GALVIS ZAPATA
RAD: 2022-00456-00

Cordial Saludo



Gloria María Gómez Valencia

 (+57) 310 538 0032

Abogada

Asesorías Jurídicas

 abogadosgomezossa@hotmail.es

 606 3413609 - 606 3413610

 (+57) 310 513 7936

www.ossaygomezabogadossas.com

Carrera 7 # 18-80 - Oficina 803

Edificio Centro Financiero

Pereira - Colombia

Horario de Atención de lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Fecha: 3 de febrero del 2023

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal – Risaralda

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GIOVANNI GALVIS ZAPATA

RAD: 2022-00456-00

GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con la C.C. No. 42.054.442 de Pereira, abogada en ejercicio, con T.P. 37343 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, procedo a presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

OBLIGACIÓN No. 1	FECHA INICIAL:	6 de abril de 2022
	FECHA FINAL:	3 de febrero de 2023
	CAPITAL:	\$ 57.156.860,00

DESDE	HASTA	TASA MORA (Bancario Corriente Efectivo Anual)	TASA MORA (Bancario Corriente Nominal Mensual)	NO. DÍAS	
6-abr-22	30-abr-22	28,58%	2,116938%	24	\$ 1.008.312,88
1-may-22	31-may-22	29,57%	2,182229%	30	\$ 1.247.293,50
1-jun-22	30-jun-22	30,60%	2,249674%	30	\$ 1.285.842,94
1-jul-22	30-jul-22	31,92%	2,335399%	30	\$ 1.334.840,70
1-ago-22	31-ago-22	33,92%	2,463799%	30	\$ 1.408.230,07
1-sep-22	30-sep-22	35,25%	2,548215%	30	\$ 1.456.479,80
1-oct-22	31-oct-22	36,92%	2,653141%	30	\$ 1.516.451,86
1-nov-22	30-nov-22	38,67%	2,761841%	30	\$ 1.578.581,61
1-dic-22	31-dic-22	41,46%	2,932567%	30	\$ 1.676.163,33
1-ene-23	31-ene-23	43,26%	3,041082%	30	\$ 1.738.187,23
1-feb-23	3-feb-23	45,27%	3,160790%	3	\$ 180.660,86

TOTAL INTERESES	\$ 14.431.044,77
------------------------	-------------------------

OBLIGACIÓN No. 1	TOTAL CAPITAL + INTERESES:	\$ 71.587.904,77
-------------------------	-----------------------------------	-------------------------

El valor total a pagar por el capital + los intereses adeudados es el siguiente:

	TOTAL CAPITAL + INTERESES
OBLIGACIÓN No. 1	\$ 71.587.904,77
TOTAL	\$ 71.587.904,77

Atentamente,



GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Radicado N°666824003002-**2022-00456-00**
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
BBVA COLOMBIA S.A. vs GIOVANNI GALVIS ZAPATA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en escrito que antecede, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Para lo cual se fija en lista hoy **14 DE FEBRERO DE 2023** a las 7:00 a.m., y el término corre a partir **15 DE FEBRERO DE 2023**.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario